ACTA DE RECTIFICACION DE INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2012 –"ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1144/2012 G.A.P. de fecha 23 de octubre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, la Secretaria de Educación, Lic. Elba Graciela Mieres de Galeano.

Por Resolución N° 1555/2012 de fecha 17 de Diciembre de 2012, se adjudica a la firma VEGA S.A. el presente llamado (AD REFERENDUM) por un monto máximo de G. 12.983.849.370 y un monto mínimo de G. 6.491.924.685, de conformidad a lo recomendado por esta Comité a través del Acta de Evaluación de fecha 11 de diciembre del 2012.

Con la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, el monto previsto para este llamado se redujo a G. 11.910.000.000 (CDP N°14/2013 del 14 de febrero del 2013).

Consecuentemente, y conforme a lo establecido en el IAO 33 de la SECCION I. DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del PBC, se debe modificar el monto máximo a contratar por la suma de G. 11.909.995.700, manteniéndose inalterable el monto mínimo (G. 6.491.924.685).

CONCLUSION

Por los motivos expuestos precedentemente, este Comité se rectifica en el Acta de fecha 11 de diciembre del 2012, recomendando la adjudicación del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2012 –"ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM"**, a la firma VEGA S.A. por un monto máximo de guaraníes once mil novecientos nueve millones, novecientos noventa y cinco mil, setecientos (G. 11.909.995.700) y un monto mínimo de guaranies. seis mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos veinte y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco (G. 6.491.924.685).

Ciudad del Este, 19 de febrero del 2.013.

LIC. ELBA MIERES DE GALEANO
Secretaría de Educación

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda